



Cond.ª. p.ª.ª.  
de D. Ramón de  
Tapia.

N. Capitán Real de estos Reinos, se ha  
 examinado el informe siguiente = "Excmo.  
 N. = Cuanto expone el Capitán de In-  
 fantería Retirado de esta Plaza D. Ramón  
 de Tapia en la solicitud que se incluye  
 Certificada, es cierto, y positivo; y tambien q.  
 el trozo ó compañía de la extinguida Mi-  
 licia que se creó en este estrecho campo de  
 esta jurisdicción y á que pretendia Tapia,  
 solo fue en el nombre, pues ni se for-  
 mo ni se organizó, ni durante el aboli-  
 do sistema hizo el más pequeño servicio.  
 Todo esto, y cuanto Tapia menciona en su  
 pretension, es bien publico y notorio, así  
 como su constante fidelidad y adhesion al  
 Rey N. S. y su legitimo Gobierno = Que se  
 cuando la comision se pueda transmitir á  
 V. E. para la Resolucion que estime sobre  
 el informe que se le pretunde = Castag.  
 L. de febrero de 1828. = Pedro Molla San-  
 tomo. = Antonio Zambrat = Juan Soler  
 Espinosa = Juan de Siles, Sind.º Per.º =

